

Quinto mandado.

SEULO QUARTO, VIENTE
 DE ABRIL, AÑO DE MIL
 OCHOCIENTOS Y SEVENTA
 Y VNO.

el comitativa Desistancia, y Replica al V. Go^{mo} mande
 con la justificación que acatumbra Veproceda de Per
 vora que en lugar del Titulo Dn Antonio, recuade
 lo repartimiento que crasan adu Cargo, y pro
 terna ndepare perjuicio, adque expone qualquere
 xa retardacion, equibran que pueda parecon la
 Titula recuapacion para de este modo adguardar
 la praxia en el P. Servicio, y Cavalder que son
 responsable del Individer de esta Villa; y me
 verba decair lo que le Comanga acabado que vea
 de Borax por lo venozar que veniquen, y para lo
 efecaz que aya deo Comangan replica al V. Go^{mo}
 mande vdeci testimonio quacine pado en el Titulo
 de quexo del dia Catorce y de lo demor particularer qe
 vobre este adunpto venalaxe

Al V. Dn Juan Lucas Duran Dico que haviendo cum
 plido con lo que ofrecio en el Ayuntamiento que ve
 titado el dia Catorce sobre el memorial presentada
 do por el V. Dn Antonio Sulgaxer en el que se
 veno suboto adque expone esta Condulta con
 Abogados de Confianza, vde haxer pado que vin
 ensargo del Contrato que resulta con esta